

**ACUERDO 001 DE 2024**  
(26 de abril)

***“Por medio de la cual se modifica parcialmente los Derechos Pecuniarios de la vigencia 2024 de la Universitaria Virtual Internacional”***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 36, numeral 9 de la Resolución No. 001160 del 21 de enero de 2021- *“Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional”*- y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y la ley 30 de 1992 en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios.

Que de acuerdo al numeral 9° del Artículo 36 de la Resolución No. 001160 de 2021 - Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional- es función del Consejo Superior aprobar el valor de los diferentes derechos pecuniarios de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, educación permanente, grados, servicios educativos, de extensión; y someter a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, solicitudes de exenciones a los servicios que preste UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL.

Que, el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto 1075 de 2015 establece que, las instituciones de educación superior de carácter privado tienen como criterio para fijar los valores de los derechos pecuniarios el índice de inflación al año inmediatamente anterior. Que, contemplando la variación del IPC emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE en el mes de octubre de 2023, se estableció el incremento para los derechos pecuniarios del 10.48%.

En ese sentido, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 010 del 01 de diciembre de 2023, expidió el valor de los derechos pecuniarios para la vigencia 2024.

Sin embargo, desde la academia y la coordinación de las especializaciones surgió la necesidad de incluir en los *“otros conceptos”*, el valor de los cursos de profundización de las especializaciones para los niveles profesional y tecnólogo, ya que no se encontraban regulados en los actuales derechos pecuniarios de la institución, y su cobro estaba basado en el valor de los diplomados dependiendo del nivel y el módulo.

Que, el Consejo Académico en sesión del 24 de abril de 2024, emitió concepto favorable para la modificación de los otros conceptos de los derechos pecuniarios de la vigencia 2024, en regular e incluir estos costos de los cursos de profundización.

En ese sentido, el Consejo Superior en sesión del 26 de abril de 2024 después de analizar la propuesta presentada desde la coordinación y la vicerrectoría académica, otorga concepto favorable para la modificación parcial en cuanto a la inclusión de estos nuevos valores.

Que, en mérito de lo expuesto.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el valor de los otros derechos pecuniarios que hacen parte del proceso académico de la comunidad estudiantil de la Universitaria Virtual Internacional de la vigencia 2024, en cuánto a que se incluye los cursos de profundización para los niveles profesional y tecnológico, la cual quedaría así:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS		% INCREMENTO 2024	VALOR
<b>Valor crédito Diseño Gráfico</b>	VC Técnico profesional en operación de objetos virtuales de aprendizaje	10,48%	\$98.735
	VC Tecnología en gestión de la comunicación digital	10,48%	\$127.631
	VC Profesional Universitario en Diseño Gráfico	10,48%	\$185.854
<b>Valor crédito Contaduría Pública</b>	VC Técnico profesional en procesos contables	10,48%	\$126.059
	VC Tecnología en gestión contable	10,48%	\$147.390
	VC Contaduría Pública	10,48%	\$168.724
<b>Valor crédito Publicidad</b>	VC Publicidad	10,48%	\$271.237
<b>Valor crédito Administración de Empresas</b>	VC Administración de Empresas	10,48%	\$168.724
<b>Valor crédito Seguridad y salud en el trabajo</b>	VC Técnico Profesional en Procesos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10,48%	\$127.806
	VC Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10,48%	\$135.227
	VC Profesional en Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	10,48%	\$155.016
<b>Valor Crédito Negocios Internacionales</b>	VC Tecnología en Gestión del Comercio Exterior	10,48%	\$132.391
	VC Profesional En Negocios Internacionales	10,48%	\$138.459

<b>Derechos de grado colectivo</b>	Derechos de grado - Técnico Profesional	10,48%	\$576.066
	Derechos de grado - Tecnológico	10,48%	\$740.658
	Derechos de grado - Profesional Universitario	10,48%	\$905.248
	Derechos de grado - Especialización	10,48%	\$916.369
<b>Derechos de grado individual</b>	Derechos de grado - Técnico Profesional	10,48%	\$748.887
	Derechos de grado - Tecnológico	10,48%	\$962.855
	Derechos de grado - Profesional Universitario	10,48%	\$1.176.823
	Derechos de grado - Especialización	10,48%	\$1.191.280
<b>Certificados</b>	Certificado de notas histórico - por copia solicitada.	10,48%	\$49.377
	Certificado de notas por trimestre - por copia solicitada	10,48%	\$23.641
	Certificado contenido programático- por cada espacio académico.	10,48%	\$41.148
	Certificado de estudios por periodo – Matrícula.	10,48%	\$11.821
	Paz y salvos académicos y/o financiero	10,48%	\$11.821
<b>Otros Conceptos</b>	Derechos de inscripción pregrado	10,48%	\$131.672
	Derechos de reintegro	10,48%	\$131.672
	Estudio de homologación	10,48%	\$197.509
	Examen de suficiencia, validación de saberes o clasificación de idiomas	10,48%	\$199.475
	Duplicado de diploma	10,48%	\$493.771
	Duplicado de acta de grado	10,48%	\$41.148
	Duplicado de certificado diplomado	10,48%	\$41.148
	Duplicado de certificado de asistencia (cursos, seminarios y otros)	10,48%	\$41.148
	Copia de programa analítico por espacio académico	10,48%	\$41.148
<b>Diplomados</b>	Diplomados disciplinares	10,48%	\$907.613
	Por reconocimiento de saberes	10,48%	\$199.475
<b>Núcleos de profundización</b>	Profesionales (2 módulos)	10,48%	\$1.244.726
	Tecnólogos (1 módulo)	10,48%	\$622.363
<b>Inglés</b>	Curso regular	10,48%	\$233.386
	Curso intensivo	10,48%	\$622.363

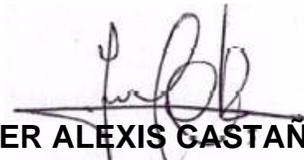
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás conceptos que hacen parte del Acuerdo No. 010 del 01 de diciembre de 2023 no sufren modificación alguna y se mantienen indemnes.

donde quiera  
que estés!

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la institución y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C., el veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



**JADER ALEXIS CASTAÑO RICO**  
Presidente(E) Consejo Superior



**HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS**  
Secretaria General

¡Contigo,  
donde quiera  
que estés!

**ACUERDO 010 DE 2023**  
(01 de diciembre)

***“Por medio de la cual se establecen los Derechos Pecuniarios para la vigencia del año 2024 de la Universitaria Virtual Internacional”.***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 36, numeral 9 de la Resolución No. 001160 del 21 de enero de 2021- *“Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional”- y,*

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y la ley 30 de 1992 en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios.

Que de acuerdo al numeral 9° del Artículo 36 de la Resolución No. 001160 de 2021 - Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional- es función del Consejo Superior aprobar el valor de los diferentes derechos pecuniarios de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, educación permanente, grados, servicios educativos, de extensión; y someter a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, solicitudes de exenciones a los servicios que preste UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL.

Que, el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto 1075 de 2015 establece que, las instituciones de educación superior de carácter privado tienen como criterio para fijar los valores de los derechos pecuniarios el índice de inflación al año inmediatamente anterior. Que, contemplando la variación del IPC emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE en el mes de octubre de 2023, se estableció el incremento para los derechos pecuniarios del 10.48%.

Que, el Consejo Académico en sesión del 29 de noviembre de 2023, emitió concepto favorable a la propuesta de los derechos pecuniarios para la vigencia 2024.

En ese sentido, el Consejo Superior en sesión del 01 de diciembre de 2023 después de analizada la propuesta y con concepto favorable por parte del

Contigo,  
donde quiera  
que estés!

Consejo Académico, aprobó el incremento de los derechos pecuniarios para la vigencia 2024 de la Universitaria Virtual Internacional.

Que, en mérito de lo expuesto.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el incremento de los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2024 de la Universitaria Virtual Internacional para cada uno de los programas académicos con registro calificado, así:

MATRICULAS ACADÉMICAS			
PROGRAMA	CONCEPTO	% INCREMENTO 2024	VALOR TRIMESTRAL 2024
Diseño Gráfico	Técnico profesional en operación de objetos virtuales de aprendizaje	10,48%	\$789.874
	Tecnología en gestión de la comunicación digital	10,48%	\$1.022.191
	Profesional Universitario en Diseño Gráfico	10,48%	\$1.486.823
Contaduría Pública	Técnico profesional en procesos contables	10,48%	\$1.008.459
	Tecnología en gestión contable	10,48%	\$1.179.122
	Contaduría Pública	10,48%	\$1.349.784
Publicidad	Publicidad	10,48%	\$2.091.464
Administración de Empresas	Administración de Empresas	10,48%	\$1.349.784
Seguridad y salud en el trabajo (por ciclos)	Técnico Profesional En Procesos De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	10,48%	\$1.022.442
	Tecnología En Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	10,48%	\$1.081.810
	Profesional En Administración En Seguridad Y Salud En El Trabajo	10,48%	\$1.240.123
Negocios Internacionales	Tecnología En Gestión Del Comercio Exterior	10,48%	\$1.059.118
	Profesional En Negocios Internacionales	10,48%	\$1.107.668
Especialización	Especialización en Desarrollo de Negocios Digitales	10,48%	\$3.628.020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Determinar el incremento de los valores por conceptos adicionales que hacen parte del proceso académico de la comunidad estudiantil para la vigencia del año 2024, así:

¡Contigo,  
donde quiera  
que estés!

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS		% INCREMENTO 2024	VALOR
<b>Valor crédito Diseño Gráfico</b>	VC Técnico profesional en operación de objetos virtuales de aprendizaje	10,48%	\$98.735
	VC Tecnología en gestión de la comunicación digital	10,48%	\$127.631
	VC Profesional Universitario en Diseño Gráfico	10,48%	\$185.854
<b>Valor crédito Contaduría Pública</b>	VC Técnico profesional en procesos contables	10,48%	\$126.059
	VC Tecnología en gestión contable	10,48%	\$147.390
	VC Contaduría Pública	10,48%	\$168.724
<b>Valor crédito Publicidad</b>	VC Publicidad	10,48%	\$271.237
<b>Valor crédito Administración de Empresas</b>	VC Administración de Empresas	10,48%	\$168.724
<b>Valor crédito Seguridad y salud en el trabajo</b>	VC Técnico Profesional en Procesos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10,48%	\$127.806
	VC Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10,48%	\$135.227
	VC Profesional en Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	10,48%	\$155.016
<b>Valor Crédito Negocios Internacionales</b>	VC Tecnología en Gestión del Comercio Exterior	10,48%	\$132.391
	VC Profesional En Negocios Internacionales	10,48%	\$138.459
<b>Derechos de grado colectivo</b>	Derechos de grado - Técnico Profesional	10,48%	\$576.066
	Derechos de grado - Tecnológico	10,48%	\$740.658
	Derechos de grado - Profesional Universitario	10,48%	\$905.248
	Derechos de grado - Especialización	10,48%	\$916.369
<b>Derechos de grado individual</b>	Derechos de grado - Técnico Profesional	10,48%	\$748.887
	Derechos de grado - Tecnológico	10,48%	\$962.855
	Derechos de grado - Profesional Universitario	10,48%	\$1.176.823
	Derechos de grado - Especialización	10,48%	\$1.191.280
<b>Certificados</b>	Certificado de notas histórico - por copia solicitada.	10,48%	\$49.377
	Certificado de notas por trimestre - por copia solicitada	10,48%	\$23.641
	Certificado contenido programático- por cada espacio académico.	10,48%	\$41.148
	Certificado de estudios por periodo – Matrícula.	10,48%	\$11.821
	Paz y salvos académicos y/o financiero	10,48%	\$11.821

<b>Otros Conceptos</b>	Derechos de inscripción pregrado	10,48%	\$131.672
	Derechos de reintegro	10,48%	\$131.672
	Estudio de homologación	10,48%	\$197.509
	Examen de suficiencia, validación de saberes o clasificación de idiomas	10,48%	\$199.475
	Duplicado de diploma	10,48%	\$493.771
	Duplicado de acta de grado	10,48%	\$41.148
	Duplicado de certificado diplomado	10,48%	\$41.148
	Duplicado de certificado de asistencia (cursos, seminarios y otros)	10,48%	\$41.148
	Copia de programa analítico por espacio académico	10,48%	\$41.148
	Cursos de profundización	10,48%	\$622.363
<b>Diplomados</b>	Diplomados disciplinares	10,48%	\$907.613
	Por reconocimiento de saberes	10,48%	\$199.475
<b>Inglés</b>	Curso regular	10,48%	\$233.386
	Curso intensivo	10,48%	\$622.363

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar la presente decisión al Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la institución y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C a los primeros (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**JADER ALEXIS CASTAÑO RICO**  
Presidente(E) Consejo Superior

**HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS**  
Secretaria General

**¡Contigo,  
donde quiera  
que estés!**